

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 RES.H.NQ **392-04**

SALTA,

3 0 MAR. 2004

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica: v

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA ECONOMIA Y EDUCACION:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA ECONOMIA Y EDUCACION Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN HISTORIA Plan....: 92 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 702.633 MAITA, DIEGO ENRIQUE

8 (Ocho)'

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 11/03/2004.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 49.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular. Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

TWA SURANA NEB FERHANDER

SECRETARIA

FACULTAD DE IMPLANTOADES - NASO



LIC E CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSA.